



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 018-2010

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes doce de julio del 2010, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Licdo. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señor	William Villalobos Herrera	Distrito Segundo
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
--------	--------------------------------	------------------

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Señora	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Catalina Montero Gómez	Regidora Suplente
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Síndica Suplente
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Síndica Suplente
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente

La Presidencia procede a dar un minuto de silencio por el fallecimiento de la Sra. Nancy Chaverri-Directora del Colegio Monte bello.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 016-2010 del 05 de julio de 2010.

// ANALIZADA EL ACTA DE LA SESIÓN N° 016-2010, SE SOMETE A VOTACIÓN, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. MSc. Hilda Chaves Quirós – Directora de la Escuela Julia Fernández
Asunto: Juramentación miembros Junta de Educación Escuela Julia Fernández. ☎: **2482-2648.**

✳Ana Patricia Herrera Montero	Cédula 4-162-0039
✳Alejandra Mejía Zamora	Cédula 2-547-987
✳Berman Morera Barrantes	Cédula 4-150-563

//LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES ANA PATRICIA HERRERA MONTERO, ALEJANDRA MEJÍA ZAMORA Y BERMAN MORERA BARRANTES, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JULIA FERNÁNDEZ, QUIÉNES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

1. Luis Alberto Cordero – Director Ejecutivo de la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano
Asunto: Juramentación representante de la Municipalidad ante la Fundación. **FA 102-10. ☎: 2257-5011. Exp. 737.**

❖ Brizio Biondi Morra

// LA PRESIDENCIA INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA QUE CITE NUEVAMENTE AL SEÑOR BIONDI, EN VISTA QUE SE ENCUENTRA FUERA DEL PAÍS Y LLEGA HASTA EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2010.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud para que se corrija acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el cual se autorizó suscribir un addeudum al contrato vigente con la Empresa WPP Continental de Costa Rica S.A. **AMH-0992-2010. Exp. 126.**

Texto del documento AMH-0992-2010:

“Traslado oficio PRMH-1306-2010 suscrito por el Lic. Enio Vargas Arrieta – Proveedor Municipal, en el cual solicita se corrija el acuerdo tomado por el Concejo Municipal el día 28 de junio de 2010, en Sesión Ordinaria N° 015-2010 en el cual se autorizó a suscribir un addendum la contrato vigente con la empresa WPP Continental de Costa Rica S.A. de los Servicios de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos.

La corrección se sustenta en el oficio DJ-2523-2010 del día veinticuatro de junio del dos mil diez, emitido por la Contraloría General de la República, donde se recomienda a esta Municipalidad de tramitar con la empresa antes mencionada un contrato adicional en virtud del artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

En virtud de lo anterior y en fundamento al oficio de marras, solicito al Honorable Concejo Municipal, suscribir un nuevo contrato adicional con la Empresa WPP Continental de Costa Rica por un plazo de hasta nueve meses o hasta el momento en que el nuevo contrato entre en vigencia de acuerdo al trámite licitatorio que está gestionando actualmente.

Indica el señor Vargas Arrieta que la Empresa contratada está dispuesta a continuar presentando los servicios requeridos por esta Municipalidad manteniendo los precios y condiciones vigentes actualmente, según oficio firmado por el señor Luis Montoya Mora, Representante Legal”.

La Regidora Olga Solís indica que el señor Enio Vargas, Proveedor Municipal, les comunicó sobre la corrección e indicó que ya se le había realizado la consulta a la Contraloría General de la República.

La Regidora Hilda Barquero señala que cuando se realizó lo del contrato con la WPP, se había solicitado que se corrigiera el problema con los líquidos de la basura.

La Presidencia manifiesta que los términos deben ser idénticos a la contratación original.

La Regidora Hilda Barquero señala que el señor Enio Vargas le indicó que hay una persona que se encarga de inspeccionar la recolección que hace la WPP.

La Presidencia indica que cuando observen que un camión de la WPP, deja residuos, se reporte en el momento.

//CON BASE Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0992-2010, SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR UN NUEVO CONTRATO ADICIONAL CON LA EMPRESA WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA POR UN PLAZO DE HASTA NUEVE MESES O HASTA EL MOMENTO EN QUE EL NUEVO CONTRATO ENTRE EN VIGENCIA DE ACUERDO AL TRÁMITE LICITATORIO QUE SE ESTÁ GESTIONANDO ACTUALMENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Juan Blanco Vargas – Presidente Asociación Fraternidad Ministerios Cristianos
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el kiosco del parque central para finalizar la "Marcha para Jesús: Fortaleciendo los vínculos familiares", el sábado 17 de julio de 2010, a partir de las 8 a.m., iniciando con una marcha que inicia en la Universidad Nacional y culminando en el parque, asimismo solicitud de electricidad para conectar el equipo de sonido. ☎: 2268-5726 / 2494-3396 / 2265-0541.

La Presidencia indica que él se contacto con el Pastor de dicha asociación, por el tema del concierto que se realizará ese mismo día en el Estadio Rosaball Cordero, y que el señor Blanco le indicó que por ese motivo realizarán la marcha de la Universidad Nacional al Parque Central.

La Presidencia le solicita al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro un criterio con respecto a la actividad que se pretende realizar, a lo que responde el señor Murillo que está totalmente de acuerdo.

//ANALIZADA LA SOLICITUD PLANTEADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR PERMISO AL SEÑOR JUAN BLANCO VARGAS, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN FRATERNIDAD MINISTERIOS CRISTIANOS, A REALIZAR ACTIVIDAD EN EL KIOSCO DEL PARQUE CENTRAL, EL DÍA 17 DE JULIO DE 2010, A PARTIR DE LAS 8:00 AM, INICIANDO CON UNA MARCHA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y CULMINANDO EN EL PARQUE CENTRAL.
- B. AUTORIZAR EL CIERRE DE VÍA QUE VIENE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HASTA EL PARQUE CENTRAL, A PARTIR DE LAS 8 A.M. Y HASTA LAS 9 A.M.
- C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TANTO ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO COMO LA POLICÍA MUNICIPAL, BRINDE TODO EL APOYO EN DICHA ACTIVIDAD.
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Regidor Gerardo Badilla indica que no está de acuerdo en que se le brinde la electricidad en el Kiosco para realizar el evento.

El Alcalde señala que esta es una actividad cristiana, y que se le debe dar apoyo, se debe fortalecer este tipo de actividades.

La Regido Hilda Barquero indica con todo respeto al Regidor Gerardo Badilla, que antes de empezar la sesión se leyó una porción del evangelio, y que estas personas harán acto de rescate de valores, es una actividad bonita, y sería mezquino cobrarles.

El Regidor Gerardo Badilla, señala que a modo de aclaratoria, el apoya todo este tipo de actividades, pero esto no significa que esté a derecho, y el no apoya algo que no esté a derecho, ya que se debe tener algo de credibilidad.

La Regidora Samaris Aguilar indica que ya que la Licda. Sáenz se encuentra presente, ella podría dar un criterio al respecto.

La Licda. María Isabel Saénz señala que casi siempre cuando el Concejo otorga permisos, se da el uso de la electricidad para toda actividad, sería una situación de conveniencia.

La Regidora Samaris Aguilar indica que con esto no se quiere seguir incurriendo en una ilegalidad, y le pregunta a la Licda. Sáenz si esto procede o no.

La Licda. Sáenz señala que si se va a lo estricto de la Ley, los activos públicos no se pueden utilizar, pero que no obstante en el artículo 62 del Código Municipal indica que el Municipio puede subvencionar asociaciones que brinden apoyo cultural.

El Regidor Rolando Salazar manifiesta que él está de acuerdo en otorgarles el permiso, pero que se les solicite que regulen el sonido, porque hacen mucho escándalo.

// SE ACUERDA POR MAYORÍA: AUTORIZAR AL SEÑOR BLANCO VARGAS, PARA QUE UTILICE EL FLUIDO ELÉCTRICO PARA CONECTAR EL EQUIPO DE SONIDO. ASIMISMO SE LES INDICA QUE

CON RESPECTO AL USO DEL SONIDO, DEBEN MODERAR EL VOLUMEN Y QUE EL MISMO NO SE EXCEDA DE LO PERMITIDO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Los Regidores Gerardo Badilla y Samaris Aguilar votan negativamente.

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-497-10 referente a recursos de revocatoria y apelación presentado por Asesores y Consultores Valerio y Solís S.A. contra el acto de adjudicación de los ítems N° 2 "Construcción de tapia en la Urbanización La Cordillera" y N° 6 "Remodelación de Zonas Verdes", correspondientes a la Licitación N° 2010-LA-000011-01. **AMH-0556-2010. Exp..**

A continuación se transcribe literalmente documento DAJ-497-2010:

En atención al oficio SCM-1326-2010 mediante el cual se transcribe el acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 012-2010 y por cual se solicita a esta Dirección emitir criterio respecto del oficio PRMH-1077-2010 de Proveeduría Municipal, al respecto informo:

El documento de estudio hace referencia a los recursos de revocatoria y apelación presentado por Asesores y Consultores Valerio y Solís S.A., contra el acto de adjudicación de los ítems N° 2 "Construcción de tapia en urbanización La Cordillera" y N° 6 "Remodelación de Zonas Verdes", correspondientes a la Licitación Abreviada N°2010LA-000011-01.

Mediante oficio PRMH-1077-2010 la Proveeduría Municipal, recomienda al Concejo Municipal, rechazar de forma parcial el recurso de apelación, de la siguiente forma:

- a. Acerca del ítem N°2, recomienda rechazar el recurso, por considerar que el oferente no logró acreditar su mejor derecho a la adjudicación del concurso y
- b. En relación al ítem N°6, sugiere variar al adjudicatario de Constructora Arpi S.A. a la sociedad apelante Asesores y Consultores Valerio y Solís S.A.

Lo sugerido para el ítem N°2, resulta conforme a lo recomendado por esta Dirección mediante oficio DAJ-372-2010. Sin embargo, lo propuesto para la resolución del ítem N°6, varía de lo recomendado por esta Dirección y no resuelve el recurso interpuesto, por el contrario daría lugar para que la empresa adjudicada, Constructora Arpi S.A., accione en contra de esta decisión.

En efecto de acuerdo criterio vertido por éste Órgano Asesor, lo que procede respecto del ítem N°6 es sanear el trámite seguido hasta el momento, por ende realizar el procedimiento establecido en el artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Esto por cuanto mediante oficio PRMH-0747-2010, la Proveeduría Municipal excluyó la oferta de la empresa recurrente (Asesores y Consultores Valerio y Solís S.A.), basándose en el criterio de la Dirección de Operaciones, que consideró que dicha oferta podría resultar ruinosa, "(...), ya que la cotización está por debajo un 53.97 del presupuesto realizado (...)".

De acuerdo al numeral citado, para llegar a tal conclusión debe mediar un análisis técnico que indique las razones por las cuales se estima que tal precio es inaceptable, este análisis se omite en el procedimiento seguido.

Por otro lado, la norma citada también indica, que se debe otorgar audiencia al oferente con el propósito de indagar si con el precio ofertado está en la capacidad de cumplir con los términos del contrato. Esta audiencia tampoco se otorgó durante el proceso.

En virtud de lo anterior y como ya se indicó mediante oficio DAJ-372-2010, lo que procede en este caso es que el Concejo Municipal rechace el recurso de apelación de forma parcial únicamente en cuanto al ítem N°2 y que con respecto al ítem N°6 revoque el acto final de la adjudicación y ordene a la Administración para que la Proveeduría Municipal realice el procedimiento establecido en el artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Previo a ello deberá el Órgano Colegiado, otorgar audiencia por tres días hábiles a Constructora Arpi S.A., como parte adjudicada, para que se refiera a los alegatos expuestos por Asesores y Consultores Valerio y Solís S.A., esto de conformidad con lo dispuesto en el numeral 186 del Reglamento supra citado.

Una vez cumplido con lo anterior, la Proveeduría Municipal tendrá los elementos necesarios para recomendar al Concejo Municipal, si se debe mantener a la empresa adjudicada o si por el contrario corresponderá adjudicar la contratación de la obra a otro oferente.

La Presidencia pregunta si lograron acuerdo.

El señor Enio Vargas indica que todo está claro.

El Alcalde indica que revisaran con empresa, certificar que pueda hacer esa obra con ese dinero, para subsanar el error.

El Regidor Gerardo Badilla cree que en esto la Ley de contratación administrativa establece que la administración no puede adelantar dinero o patrimonio, ya que esto se dio con la ADI de San Francisco, se debe dar suscripción periódicos o contratos de alquiler, la ley no establece otro pago.

La Presidencia le aclara al Regidor Badilla que no se está hablando de pago por adelanto

El Regidor Gerardo Badilla manifiesta que el entendió eso, solicita que el Alcalde aclare al respecto.

La Presidencia indica que el estudio que hay que hacer es revisar si la empresa puede hacer obras con el recurso existente, ya que podría generar problemas por la oferta que surgió ruinosa.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0556-2010 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE, Y DAJ-497-2010 SUSCRITO POR LA LICENCIADA MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. RECHAZAR EL RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR ASESORES Y CONSULTORES VALERIO Y SOLÍS S.A, DE FORMA PARCIAL ÚNICAMENTE EN CUANTO AL ÍTEM N°2 "CONSTRUCCIÓN DE TAPIA EN LA URBANIZACIÓN LA CORDILLERA", CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN N° 2010-LA-000011-01
- B. REVOCAR EL ACTO FINAL DE LA ADJUDICACIÓN PRESENTADO POR ASESORES Y CONSULTORES VALERIO Y SOLÍS S.A, CON RESPECTO AL ÍTEM N° 6, REMODELACIÓN DE ZONAS VERDES", CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN N° 2010-LA-000011-01
- C. ORDENAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL REALICE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PREVIO SE OTORGA AUDIENCIA POR TRES DÍAS HÁBILES A CONSTRUCTORA ARPI S.A., COMO PARTE ADJUDICADA, PARA QUE SE REFIERA A LOS ALEGATOS EXPUESTOS POR ASESORES Y CONSULTORES VALERIO Y SOLÍS S.A., ESTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 186 DEL REGLAMENTO SUPRA CITADO.
- D. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR, LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL TENDRÁ LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL, SI SE DEBE MANTENER A LA EMPRESA ADJUDICADA O SI POR EL CONTRARIO CORRESPONDERÁ ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA A OTRO OFERENTE.
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Gilbert Córdoba – Radio Omega

Asunto: Solicitud de permiso para realizar Concierto Evolución Vox, el 17 de julio de 2010 en el Estadio Rosabal Cordero, con los artistas: Los Auténticos Decadentes, Los Pericos y Versuit Bergarabat. No habrá venta de licor. ☎: [8369-8275](tel:8369-8275).

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIDAD:

- A. OTORGAR PERMISO AL SEÑOR GILBERT CÓRDOBA DE RADIO OMEGA, PARA REALIZAR CONCIERTO EVOLUCIÓN VOX, EL 17 DE JULIO DE 2010 EN EL ESTADIO ROSABAL CORDERO, CON LOS ARTISTAS: LOS AUTÉNTICOS DECADENTES, LOS PERICOS Y VERSUIT BERGARABAT.
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS PROCEDA CON EL COBRO RESPECTIVO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 004 de la Comisión de Obras.

Texto del informe:

1. Oficio SCM-1198-2010
Suscribe: Ma. Teresita Hernández R. y otros – Proyecto La Radial
Asunto: Solicitud para cerrar calle sin salida y construir una tapia. Exp. 362
Sesión N° 011-2010 Fecha 14-06-2010.

Esta Comisión visita el sitio comprobando que el área es pública y que existe una pendiente llena de maleza y escombros, sin embargo al ser área de parque esta comisión recomienda acoger en todos sus extremos lo expuesto en el oficio DOPR-0447-2010 en donde se indica que dicho cierre es posible solamente mediante malla con portón, ya que de acuerdo al diseño de sitio de esta urbanización, esta área está destinada para parque.

Adicionalmente informar a los vecinos de las casas 119 y la casa 120, que de la inspección realizada se detectó que actualmente se encuentran invadiendo dicha área pública por lo que se les solicita ponerse a derecho ante esta situación.

Por otro lado se recomienda instruir a la administración para que incluya dentro de su programación la limpieza de dicha área, y que la unidad ambiental coordine con los vecinos una posible reforestación de esta área.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. EN CONSECUENCIA:

- A. **ACoger en todos sus extremos, lo expuesto en el Oficio DOPR-0447-2010 en donde se indica que dicho cierre es posible solamente mediante malla con portón, ya que de acuerdo al diseño de sitio de esta urbanización, esta área está destinada para parque.**
- B. **Notificar a los vecinos de las casas 119 y la casa 120, que de la inspección realizada, se detectó que actualmente se encuentran invadiendo dicha área pública por lo que se les solicita ponerse a derecho ante esta situación.**
- C. **Instruir a la administración para que incluya dentro de su programación la limpieza del área de parque y que la unidad ambiental coordine con los vecinos una posible reforestación de dicha área.**
- A. **Acuerdo definitivamente aprobado.**

2. Oficio SCM-1203-2010

Suscribe: Xinia Barquero Arce – Vicepresidenta Junta Educación Escuela Guararí

Asunto: Construcción de tapia de la escuela se hizo cerrada para proteger a los y las estudiantes de la institución.

Sesión N° 011-2010 Fecha: 14-06-2010

Se recomienda trasladar a la administración para que el departamento de ingeniería y planificación emita un criterio al respecto y recomiende a este Concejo para mejor resolver.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA Y LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN EMITAN UN CRITERIO AL RESPECTO Y RECOMIENDEN A ESTE CONCEJO PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Oficio SCM-119-2010

Suscribe: Lic. Mauricio Castro Lizano – Procurador

Asunto: Respuesta a queja de vecinos de Guararí, en el cual cuestionan el cierre de una servidumbre que al parecer utilizan como alterno a una calle de la urbanización donde en estación lluviosa corre gran cantidad de agua.

Sesión N° 011-2010 Fecha 14-06-2010.

Se visita lugar y se corrobora que los portones ya fueron retirados.

Recomendación: Por lo tanto esta Comisión recomienda que quede para conocimiento del este Concejo.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Oficio SCM-1168-2010

Suscribe: Edgar Bogarín Badilla

Asunto: Solicitud de que se realice inspección ocular en el parte trasera de lote ubicado en la zona de Guararí, Los Sauces.

Sesión N° 009-2010 Fecha 07-06-2010.

Se visita el lugar y se comprueba que efectivamente el lote del señor Bogarín presenta problemas de erosión en la parte posterior.

Recomendación: Esta Comisión recomienda indicarle al señor Bogarín que lamentablemente por disposición legal no es posible invertir recursos públicos en propiedad privada.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: INDICAR AL SEÑOR BOGARÍN QUE LAMENTABLEMENTE POR DISPOSICIÓN LEGAL NO ES POSIBLE INVERTIR RECURSOS PÚBLICOS EN PROPIEDAD PRIVADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Oficio SCM-1201-2010

Suscribe: José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud para que la comisión de obras realice inspección en el proyecto La Radial II.

Sesión N° 011-2010 Fecha 14-06-2010.

Esta Comisión realiza visita al lugar, sin embargo a falta de información se recomienda trasladar a la Administración a fin de que el departamento de Ingeniería elabore un informe detallado sobre el estado del proyecto y recomiende a este Concejo.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELABORE UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO DEL PROYECTO Y RECOMIENDE A ESTE CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Oficio SCM-1132-2010
 Suscribe: Jorge Quirós Alfaro
 Asunto: Denuncia interpuesta sobre el mal estado de acera en el Residencial La Esperanza III etapa, casa N° 2-CD.
 Sesión N° 009-2010 Fecha 07-06-2010.

Se visita el lugar y se verifica que la acera está en buenas condiciones y cumple con las medidas del diseño de sitio de la urbanización (1,10 metros de ancho de zona verde y 1,40 metros de ancho de acera), sin embargo existe un techo salido que cuando llueve el agua cae en media acera. Esta Comisión recomienda trasladar a la administración a fin de que se le notifique al propietario para que corrija la situación.

La Regidora Samaris Aguilar indica que se da criterio en base a lo indicado por el Ing. Pablo Córdoba.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE LE NOTIFIQUE AL PROPIETARIO PARA QUE CORRIJA LA SITUACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Oficio SCM-1200-2010
 Suscribe: Ing. José Rafael Solano Aguilar
 Asunto: Solicitud de cambio de dirección de desfogue del proyecto de vivienda Conjunto Residencial San Bernardo.
 Sesión N° 011-2010 Fecha 14-06-2010.

Esta Comisión recomienda trasladar a la administración a fin de que el departamento de Ingeniería coordine con la empresa desarrolladora sobre la propuesta alterna a la que originalmente se había aprobado por acuerdo y se realice un informe a este Concejo.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA COORDINE CON LA EMPRESA DESARROLLADORA SOBRE LA PROPUESTA ALTERNA A LA QUE ORIGINALMENTE SE HABÍA APROBADO POR ACUERDO Y SE REALICE UN INFORME A ESTE CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. NOTA SIN OFICIO
 Suscribe: Tatiana Rodríguez Fernández
 Asunto: Retirar aguja en entrada de alameda 7, Ciudadela Bernardo Benavides. Fecha 15-06-2010.

Esta Comisión visita el lugar se verifica que efectivamente existe una aguja en la parte central de la alameda.

Recomendación: Esta Comisión no ve inconveniente de que la aguja se mantenga siempre y cuando no obstaculice el paso peatonal ya que al ser una alameda no es permitido el paso vehicular.

La Presidencia indica que este punto se debería trasladar a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que brinde criterio.

El Regidor Gerardo Badilla señala que en la administración pasada se había aprobado una cadena de agujas en Mercedes Sur.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE PUNTO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA UN CRITERIO AL RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. Oficio SCM-1134-2010
 Suscribe: Ing. Paulo Córdoba Sánchez – Ingeniero Municipal
 Asunto: Informe sobre solicitud de que se realicen los trámites de aceptación y traspaso de lote declarado municipal. DOPR-IM-0381-2010.
 Sesión N° 009-2010 Fecha 07-06-2010.

Esta Comisión recomienda acoger el informe DOPR-IM-0351-2010 en donde se indica que el lote en mención cumple con las condiciones para que sea recibido por este municipio.

Recomendación: Esta Comisión recomienda autorizar al Alcalde a suscribir la escritura de traspaso del lote catastrado H-750853-88 como parte de la finca folio real 4034531-006,007,008,021,022. Siempre y cuando se sigan los trámites legales administrativos correspondientes.

La Regidora Olga Solís indica que lo que está a la espera es que se reciba la calle, este punto ya se había visto, y los documentos se pasaron a la administración.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL A SUSCRIBIR LA ESCRITURA DE TRASPASO DEL LOTE CATASTRADO H-750853-88 COMO PARTE DE LA FINCA FOLIO REAL 4034531-006, 007, 008, 021, 022, SIEMPRE Y CUANDO SE SIGAN LOS TRÁMITES LEGALES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

10. Oficio SCM-1008-2010

Suscribe: Ing. Rony Vargas Torres

Asunto: Solicitud de desfogue pluvial para propiedad ubicada en Barreal, plano catastrado H-1367390-2009-.

Sesión N° 006-2010 Fecha 24-05-2010.

Esta Comisión recomienda avalar la recomendación técnica en el oficio DOPR-IM-0425-2010, en el cual se recomienda:

1. Datos del solicitante

Propietario: SICSA

Plano Catastrado: H-1367390-09 y H-1356288-09

Ubicación: Ulloa – Barreal

Desfogue: Quebrada La Guaria

Profesional Responsable del estudio: Ing. José Pablo Porras Velásquez, IC-9300

2. Parámetros utilizados

3.1. Tiempo de concentración: 15 minutos

3.2. Intensidad de lluvia: 162.56 mm/hr.

3.3. Período de retorno: 25 años

3.4. Área del proyecto: 78890 metros cuadrados.

Resultados: De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1- Caudal del terreno en verde= 1.22m³/s (1220 L/s)

2- Caudal generado con proyecto= 2,867m³/s (2867 L/s)

3- Con medida de retención= 0,53m³/s (530 L/s)

Se presenta memoria del cálculo con una propuesta de retención de aguas pluviales mediante el sistema de laguna de retención, con un volumen de **4300 metros cúbicos**, con el fin de reducir los picos de escorrentía para una duración de lluvia de 45 minutos.

De acuerdo a la memoria de cálculo, con el volumen propuesto para la retención pluvial, se asegura reducir en un 50% el caudal máximo generado en verde para un período de retorno de 25 años, para lo cual se propone un diámetro de salida de 40 cm. Con esto se logra obtener una retención del 50% al permitir un caudal de evacuación máximo de 530 litros por segundo.

Conclusiones:

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. José Pablo Porra y al análisis de la Unidad Ambiental y la ingeniería Municipal, con el diseño de volumen de la laguna de detención se realizará la retención de agua pluvial del proyecto.

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo permiso de construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Ingeniería rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo anterior esta comisión recomienda acoger por todos sus extremos el análisis técnico y aprobar el desfogue pluvial.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA EL DESFOGUE PLUVIAL PARA LA PROPIEDAD UBICADA EN BARREAL, PLANO CATASTRADO H-1367390-2009, EN EL ENTENDIDO QUE SE DEBEN INCORPORAR EN LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS TODOS LOS DETALLES TÉCNICOS, CUANDO SE GESTIONE EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD. DE NO CONTAR CON ESTOS DETALLES EN PLANOS, EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA RECHAZARÁ EL RESPECTIVO PERMISO DE CONSTRUCCIÓN. ADEMÁS UNA VEZ INICIADO EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEL SISTEMA DE RETENCIÓN, EL PROPIETARIO DEBERÁ COORDINAR UNA VISITA CON LA COMISIÓN DE OBRAS DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

11. Oficio SCM-1133-2010

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite documento DPOR-258-2010, suscrito por el Jefe de la Policía Municipal y Seguridad Municipal, en el cual informa sobre la inspección realizada en la acera a vía pública en frente de la propiedad del señor Sergio Víquez Mora.
 Sesión N° 009-2010 Fecha 07-06-2010.

Queda para conocimiento.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12. Oficio SCM-1237-2010
 Asunto: Análisis de informe. Fecha 11-06-2010.
 Queda para conocimiento.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

13. Oficio SCM-1202-2010
 Suscribe: Álvaro Hernández Hernández
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo de residencial a comercial (mixto) para ejercer actividad comercial de pulpería.

Queda para conocimiento.

El Regidor Gerardo Badilla reitera que esto se debe llevar por parte de la Secretaria de la Comisión de Obras, que no se envíe, sino que se espere los documentos que presenta la administración.

La Presidencia manifiesta que se debe indicar que queda a la espera de los documentos que se presentan a la Administración.

El Alcalde indica que le parece que antes era más amplio como se hacía antes, considera que obras debería replantearlo, comparte lo dicho por el Regidor Badilla.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PREVENIR AL SEÑOR ÁLVARO HERNÁNDEZ, QUE DEBE PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO IV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOBRE CAMBIO DE USO DE SUELOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

14. Oficio DOPR-0465-2010
 Suscribe: Kembly Soto Ch. – Auxiliar de Geografía (Coordinadora del Plan Regulador)
 Solicitante: Ligia Muñoz Vega
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo de residencial a comercial (mixto) para ejercer actividad de salón de reuniones religiosas.

Recomendación: Se rechaza el cambio de uso de suelo, porque no cumple con el requisito del visto bueno de los propietarios dentro del radio de los 50 metros.

La Regidora Olga Solís indica que Pablo traía un informe, ya que ha habido algunos problemas con lo referente al Radio de 50 metros, ya que tienen que ir a preguntar en el Condominio San Agustín. Agrega que tiene duda de cómo se interpreta, ya que tienen que pagar la autenticación de certificaciones.

La Presidencia pregunta por donde se ubica.

La Regidora Olga Solís señala que por el Bar Albinos.

El Regidor Gerardo Badilla indica que el reglamento es un radio de 50 metros, hay otro condominio que está en ese radio. Entre los requisitos está el listado de los vecinos, y que los solicitantes presentan estudio registral y abogado da fé de eso.

Señala que en este caso venían con pocas firmas, se devolvió a la administración, pero que el Ingeniero Municipal la presentó igual.

El Regidor Walter Sánchez indica que el tema del ruido no le corresponde al Municipio, es el Ministerio de Salud.

El Regidor Gerardo Badilla aclara que esto está adjudicada a un desarrollo urbanístico, lo que establece la ley es que en un radio de 50 metros se debe completar las firmas.

La Presidencia indica que no se preocupa con las medidas, lo que preocupa es cada diseño es como un pequeño Plan Regulador y que donde está ubicado el local hay varias casas, no es un lugar deshabitado, la gente está de acuerdo y le llama la atención este caso, por que la iglesia funciona desde hace años.

El Regidor Gerardo Badilla señala que en el condominio eran solo tres casas, y que faltaba las de Calle Sánchez.

La Presidencia indica que un abogado no puede bajar una certificación de un inmueble.

El Regidor Gerardo Badilla manifiesta que en la administración cuando dan mosaico, le señalan cuales son las casas que deben presentar ese radio, para cumplir requisitos.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE RECHAZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR LA SEÑORA LIGIA MUÑOZ VEGA, PORQUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DEL VISTO BUENO DE LOS PROPIETARIOS DENTRO DEL RADIO DE LOS 50 METROS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15. Oficio DOPR-US-1056-2010

Suscribe: Kembly Soto Ch. – Auxiliar de Geografía (Coordinadora del Plan Regulador)

Solicitante: Sharon Mora Rojas

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo de residencial a comercial (mixto) para ejercer actividad de cafetería.

Recomendación: Se rechaza el cambio de uso de suelo, porque no cumple con el requisito del visto bueno de los propietarios dentro del radio de los 50 metros.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE RECHAZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR LA SEÑORA SHARON MORA ROJAS, PORQUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DEL VISTO BUENO DE LOS PROPIETARIOS DENTRO DEL RADIO DE LOS 50 METROS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16. Oficio DOPR-US-1057-2010

Suscribe: Kembly Soto Ch. – Auxiliar de Geografía (Coordinadora del Plan Regulador)

Solicitante: Fanny Víquez Gómez

Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo de residencial a mixto (residencial-servicios) para ejercer actividad de abastecedor.

Recomendación: Se rechaza el cambio de uso de suelo, porque no cumple con el requisito del visto bueno de los propietarios dentro del radio de los 50 metros.

La Presidencia indica que sería bueno hablar con el Ingeniero Municipal, para saber como se está haciendo con estos casos y cuales son los requisitos adicionales.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE RECHAZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO POR LA SEÑORA FANNY VÍQUEZ GÓMEZ, PORQUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO DEL VISTO BUENO DE LOS PROPIETARIOS DENTRO DEL RADIO DE LOS 50 METROS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

//TOMADOS LOS ACUERDOS ANTERIORES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL INGENIERO MUNICIPAL INFORME A ESTE CONCEJO COMO SE ESTÁ ASESORANDO A LOS SOLICITANTES, REFERENTE AL REQUISITO DEL VISTO BUENO DE LOS PROPIETARIOS DENTRO DEL RADIO DE LOS 50 METROS.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Alcalde señala que se puede colaborar, sin poner muchos peros, y sin perjudicar a las personas , hay que ver la parte humana.

La Presidencia da un receso a partir de las 8:00 pm, se reinicia la sesión a las 8:20 pm.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ 500-10, referente al informe legal sobre la moción presentada por el Regidor Gerardo Badilla, de que se derogue Decreto Ejecutivo N° 34801 del MINAET. **AMH 0934-2010.**

1. Gerardo Badilla – Secundan: Catalina montero, Hilda Barquero, Maritza Sandoval, Herbin Madrigal, samarias Aguilar, Yorleny Araya, Minor Meléndez, Rolando Salazar.
Asunto: Solicitar al Gobierno de la República la derogatoria del Decreto 34801-MINAET que declara de interés público y conveniencia nacional el proyecto minero Crucitas.

El Regidor Gerardo Badilla indica que la moción consta de 10 puntos dentro de los cuales queda claro que hay más puntos.

La Presidencia señala que la Dirección de Jurídicos, hace análisis de esta moción, está fundamentada pero falta el informe por parte de la Unidad Ambiental.

// LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A SU PERSONA PARA QUE AGENDE NUEVAMENTE ESTE DOCUMENTO, JUNTO CON EL INFORME QUE DEBERÁ PRESENTAR LA UNIDAD DE AMBIENTE.

2. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 5 de agosto de 2010.

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 05 de agosto del 2010, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para dar audiencia a la señora:

1. Antonieta Campos – Club de Jardines
Asunto: Proyecto de ornato de la vía férrea. ☎: 2237-4234 8829-4024.
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Charla de capacitación que impartirá la Licda. Rosible Rojas, Coordinadora de Control Interno. AMH-0804-2010.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONVOQUE A LOS SEÑORES: INGENIERO LORELLY MARÍN, DIRECTORA DE OPERACIONES, Y AL SEÑOR MARCOS RUÍZ, JEFE DEL DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, CON EL FIN DE QUE ASISTAN A LA SESIÓN DEL 05 DE AGOSTO DE 2010.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regido Walter Sánchez indica que en esa semana se sesionará el martes 03 de agosto y el 05 de agosto, por ser feriado el lunes 2 de agosto.

La Presidencia indica que de acuerdo al Reglamento, cuando el lunes es feriado, automáticamente se pasa la sesión para el día siguiente.

La Regidora Hilda Barquero señala que en Código de trabajo, el 02 de agosto no es feriado.

La Presidencia indica que no se podría sesionar ese día, porque la administración no trabaja.

3. Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el jueves 19 de agosto de 2010.

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 19 de agosto del 2010, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores", para dar audiencia a la señora:

1. Carmen E. Quesada V. – Presidenta Organización Fundaxtremas
Asunto: Presentación de la fundación ante el Concejo Municipal. ☎: 2560-4009.
2. MSc. Javier Carvajal Molina – Director a.i. CICPC- MCJ
Asunto: Proyecto de divulgación sobre el contenido de la Ley N° 7555 de Protección al Patrimonio Arquitectónico de Costa Rica. ☎: 2255-3523 o 2223-2533. Fax 2256-4891 con la Sra. Sonia L. Gómez Vargas.
3. José Joaquín Alvarado Acuña – Presidente Junta Adm. Conservatorio de Castilla
Asunto: Presentar informe de labores. ADM-JACC-913C. ☎: 2293-6093 / 2239-9234/ telefax 2293-7849.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. **APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL.**
- B. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONVOQUE AL COORDINADOR AMBIENTAL SEÑOR RÓGERS ARAYA, CON EL FIN DE QUE ASISTA A LA SESIÓN DEL 19 DE AGOSTO DE 2010, PARA REALIZAR CONSULTAS CON RESPECTO A LA AUDIENCIA SOLICITADA POR LA FUNDACIÓN FUNDAXTREMAS.**
- C. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE CONVOQUE A LOS SEÑORES: ING. PAULO CÓRDOBA, INGENIERO MUNICIPAL, A LA INGENIERA LORELLY MARÍN, DIRECTORA OPERATIVA, Y A LA LICENCIADA MARÍA ISABEL SÁENZ, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON EL FIN DE EVACUAR DUDAS CON RESPECTO A LA AUDIENCIA SOLICITADA POR EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD.**
- D. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

1. Informe N° 005 Comisión de Obras: Corregir Informe N° 001-10, punto 10.

2.Oficio SCM-1160-2010
Análisis de informes
Informe N° 001-10 Comisión de Obras
Texto del informe
10- Oficio SCM-0720-2010

Suscribe: José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
ASUNTO: Remite copia de documento DAJ-236-2010, referente a solicitud del Sr. Jhonny Madrigal Herrera, Presidente de Bufanda S.A. para que se acepte donación de las calles públicas.
Sesión N° 359-2010 Fecha 19-04-2010

En atención al informe DAJ-236-2010, esta Comisión recomienda acoger el informe técnico legal específicamente en donde indica que deben colocar el zacate de la zona verde e instalar las tapas de medidores que se indica en el DIN-0264-2008, así mismo, se recomienda instruir al departamento de Ingeniería Municipal para que realice estudio técnico de lo acontecido con el razonamiento que llevo a cabo la Sociedad Anónima S.A. y determine las soluciones técnicas por la omisión que produjo en la sesión de áreas públicas a favor del municipio.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME N° 005-2010 DE LA COMISIÓN DE OBRAS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADO. EN CONSECUENCIA SE ACOGE EL INFORME TÉCNICO LEGAL ESPECÍFICAMENTE EN DONDE INDICA QUE DEBEN COLOCAR EL ZACATE DE LA ZONA VERDE E INSTALAR LAS TAPAS DE MEDIDORES QUE SE INDICA EN EL DIN-0264-2008. ASÍ MISMO, SE RECOMIENDA INSTRUIR AL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE ESTUDIO TÉCNICO DE LO ACONTECIDO CON EL RAZONAMIENTO QUE LLEVO A CABO LA SOCIEDAD ANÓNIMA S.A. Y DETERMINE LAS SOLUCIONES TÉCNICAS POR LA OMISIÓN QUE PRODUJO EN LA SESIÓN DE ÁREAS PÚBLICAS A FAVOR DEL MUNICIPIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Nuevo avalúo administrativo dentro de las diligencias expropiatorias del inmueble bajo folio real 4-028223-000. **Exp. N° 04.**

CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdos tomados en Sesiones Ordinarias Nos. 004-2010, artículo VII del 17 de mayo y 008-2010, artículo V del 31 de mayo, ambas de 2010 y en los términos del artículo 18 de la Ley de Expropiaciones, el Concejo Municipal declaró de interés público el inmueble inscrito bajo finca con folio real 4-028223-000, propiedad de la Empresa Fiduciaria AML Sociedad Anónima, con el fin de trasladar al mismo la feria del agricultor de Heredia y conservar una edificación declarada patrimonio histórico-arquitectónico de la República según Decreto Ejecutivo N° 28266 del 27 de octubre del 1999.

- II- Que esa declaratoria de interés público, fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 121 del 23 de junio de 2010 y se anotó sobre inmueble según citas del Registro Nacional 2010-171014-001.
- III- Que en dichos acuerdos además, el Concejo le ordenó a la Administración Municipal comunicar al propietario del inmueble y demás interesados, el avalúo administrativo elaborado por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, por un monto de ₡1.053.817.450,00.
- IV- Que dicho avalúo (que data del mes de febrero anterior), fue realizado por la Dirección General de Tributación para las negociaciones originales de compra directa que no prosperaron entre este Municipio y Fiduciaria AML Sociedad Anónima.
- V- Que precisamente por haberse requerido para una compra directa, el citado avalúo estableció el precio del inmueble según su valor de mercado, sin incluir el valor aprovechable de las edificaciones y el perjuicio que conllevaría para el propietario una expropiación forzosa.
- VI- Que por tal razón, se le solicitó a dicha dependencia estatal confeccionar un nuevo avalúo que incluyera en el precio los parámetros técnicos requeridos para las presentes diligencias expropiatorias.
- VII- Que el 12 de julio anterior, la Dirección General de Tributación realizó el avalúo para estas diligencias expropiatorias (AV.ADM.H-38-2010, expediente N° H-35-2010) y determinó que el valor actual del inmueble con folio real 4-028223-000 es de ₡1.187.315.557,00.
- VIII- Que en virtud de lo expuesto y con el fin de cumplir lo establecido en el numeral 25 de la Ley de Expropiaciones, es necesario que se proceda a la debida comunicación de este nuevo avalúo.

POR TANTO: Al amparo de los anteriores fundamentos, este Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Conforme al artículo 25 de la Ley de Expropiaciones, proceda de inmediato la Administración Municipal a notificar el avalúo administrativo de la Dirección General de Tributación AV.ADM.H-38-2010 del 12 de julio de 2010 a la sociedad propietaria del inmueble con folio real 4-028223-000, así como a los demás interesados, en su caso, mediante copia literal que se les entregará personalmente o se les dejará en su domicilio.

En la misma resolución que ordene notificar el avalúo, deberá concedérseles a los administrados un plazo mínimo de ocho días hábiles para manifestar su conformidad con el precio asignado al bien, bajo el apercibimiento de que su silencio será tenido como aceptación del avalúo administrativo y que si aceptare el precio, deberá comparecer a otorgar la escritura de traspaso en la fecha que la Administración le indique.

SEGUNDO: Proceda igualmente la Administración Municipal a tomar las medidas presupuestarias necesarias para garantizar el efectivo y oportuno pago de la indemnización expropiatoria correspondiente.

TERCERO: Para los efectos anteriores, se autoriza al señor Alcalde Municipal para que comparezca y suscriba la escritura de traspaso correspondiente, cuya confección y posterior trámite de inscripción, deberá ser coordinado por el Municipio.

CUARTO: En caso de que el expropiado no acepte el precio del avalúo o no rinda la respectiva escritura pública de traspaso luego de aceptado el mismo, deberán remitirse nuevamente las actuaciones a este Concejo para que se dicte el acuerdo de expropiación para el inicio del proceso especial judicial de revisión del avalúo (artículo 28 y siguientes de la Ley de Expropiaciones).

QUINTO: Se dispensa del trámite de Comisión y se toma acuerdo firme.

El Alcalde manifiesta que están llegando a final término, este municipio tiene dinero según documento del Ministerio de Hacienda, ya que la finca estaba con opción de venta. Indica que habló con la señora Yolanda Fernández de Walmak, quien le indicó que no tienen interés de comprar dicho terreno, ya que buscarán otra opción. Agrega que se conversó sobre el tema, se enviaron observaciones indicando que el precio es de \$2.100.000 al Ministerio de Hacienda, se les explicó el asunto, y se les solicitó el nuevo avalúo, el cual da un poco más de \$2100.000.

Asimismo agrega que se les solicitó, que se autorice a realizar escritura, la cual se haría con la notaría del estado. Indica que con esto lo que se quiere es tener una opción adecuada para trasladar la feria, el tener un activo para que se efectuó la Feria del Agricultor y así resolver el tema del Hospital. Señala que a nivel de Municipalidad, es la única opción que se tiene, así se recupera un patrimonio para el Municipio y se tendría el mejor campo ferial.

El Síndico William Villalobos señala que esta es una consideración oportuna, la cual viene a cambiar la situación actual. Agrega que en Comisión de la Feria del agricultor, se hizo dictamen de mayoría, precisamente con opción de avalúo del Ministerio de Hacienda el cual permite hacer compra directa, ya no tienen que hacer trámite. Indica que el proceder a la compra directa del inmueble, los plazos se tomaron en el acuerdo de la moción por mayoría que se presentó, y que esto allana camino de cara a este asunto. El jueves comienza a funcionar el nuevo hospital, y que con esta opción no van a esperar más tiempo de lo que iba a durar la expropiación, se tiene la oportunidad de frenar eso y de traspasar terreno, el cual tiene las condiciones indóneas para ubicar la feria del agricultor. Señala que el criterio de mayoría, es darles la solución inmediata a los agricultores, es la oportunidad de oro, de hacer valer la palabra, y que lo precedente es aprobar la moción del señor Alcalde para el bien de todos esos agricultores.

El Regidor Gerardo Badilla indica que sobre este tema, cuando el informe de mayoría se presentó, se afirmó que ese terreno solo tenía una declaratoria de patrimonio y que era el más apto, porque el mismo no pasaba por Setena, esos eran argumentos. Señala que quizás no conocen documento presentado por la señora Sandra Quirós – Directora Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, sobre ese terreno, y que según ese documento lo que indicaron en el informe por mayoría es mentira, no es cierto, ya que se indicó que pusieron recursos, se afirmó que la declaratoria de patrimonio era la casa de baharec, y era toda la finca. Así las cosas y debido a que no es cierto que no pasa por Setena, por estar declarado como Patrimonio Histórico, no tendrán forma inmediata la feria. Indica además que el Hospital de Heredia, puso recurso al municipio por no trasladarse la feria.

Indica que suben el precio de la propiedad al Municipio, se solicitó nuevo avalúo, y estos son recursos públicos al adquirir propiedad de patrimonio, se ve obligado a invertir recursos en esa casa. Manifiesta que la señora Sandra Quirós indicó que Walmart, se había comprometido con setenta millones para la casa de baharec y ahora el Municipio dice que esa es la única propiedad, la cual tiene que pasar por setena.

Señala que conoce la gestión, la cual se traslada al Alcalde, se le ofrece otra propiedad más cercana, más barata, con nuevo avalúo, la cual está por Rancho Chico, un lugar más cerca de los Heredianos, más barato. Por lo que realiza la siguiente pregunta ¿Están buscando lo mejor para Heredia?, al comprarse un problema al adquirir la casa de baharec. ¿están cumpliendo con los intereses heredianos?, la respuesta es negativa, ya que se necesita estudios, no se habían hecho los estudios adecuados, y así tomar una decisión más concienzuda.

La Presidencia indica que el Concejo Municipal tenía conocimiento del documento de la Arq. Sandra Quirós, ya que el mismo quedó entrado en la sesión pasada, con respecto a lo indicado por el Regidor Badilla, hay varias consideraciones, no se puede hablar que al Concejo se le está engañando, hay un informe y considera que se debe tener cuidado con lo que se dice, las afirmaciones que se hacen de que la propiedad pasa por Setena, indica que toda obra que se realice en Obras Patrimoniales deben cumplir, pero en este terreno no hay que hacer obra por eso se ha tomado como mejor opción, ya que tiene la mejor infraestructura.

Señala que los galerones ya están hechos, las obras ya están hechas, el municipio pasará hacer propietario del inmueble, y que entre semana se puede utilizar para otras cosas, ya esto sería cuestión del Municipio, la situación sigue sin cambiar, y reitera que la ventaja es que no se tiene que hacer obra, este inmueble resolvería la emergencia.

Manifiesta que en cuanto a la casa de baharec, no es toda la propiedad, así lo indica el decreto, el cual es muy claro. En cuanto a la donación de Walmart, la casa de baharec queda para el Municipio y la misma se puede reestructurar. La otra opción que menciona el Regidor Badilla, indica que la Comisión de Tránsito hizo una visita a la propiedad, ya que anda en busca de un terreno para una terminal de buses, dicha propiedad es grande, pero tiene particularidad tiene de frente como 57 metros, se angosta y la parte el Río Burío, adentro si es grande, tiene topografía accidentada, el frente es limitado, es cafetal y el acceso vehicular es complicado. Señala que efectivamente esta propiedad sale un poco más barata, pero no es viable ya que es más barato, porque hay solo café no hay estructura, por eso la diferencia y las otras opciones hay un avalúo mayor, tributación lo pone en conocimiento del propietario, el cual lo acepta o no.

Recalca que la opción de venta que se encontraba anotada por walmart, ya fue retirada. Indica que de acuerdo al Patrimonio Histórico, la casa de baharec ocupa permiso de Setena si se va a construir, no se va hacer la obra, porque ya está hecha. Esta propiedad sigue siendo la mejor opción para responder a los Heredianos. Indica que lo que va a durar en el momento que se notifique el avalúo, son días semanas para poder resolver este problema. Con esto se autoriza al Alcalde para ir a la Notaría del estado, dependencia de la Procuraduría, donde revisarán todos los procedimientos.

Señala que el Director del Hospital de Heredia, presentó recurso para sacar la feria, se está dando lo mejor opción o facilitamiento de las circunstancias al tener avalúo aceptado por los propietarios.

El Alcalde indica que no ha venido a mentir, y que si el Regidor Badilla duda de su honestidad, puede denunciarlo si lo desea, pero que él trabaja con honradez porque ama a Heredia, porque está preocupado por esas familias que se quedarán sin trabajo.

Señala además que el terreno no es el más barato, el Patrimonio dio el decreto, efectivamente es la casa de baharec, el fondo era que dicho patrimonio pasara a manos del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, y que al comprarlo el Municipio pasará a manos de este.

Indica que respecto al avalúo, nadie quiere influir en el mismo y el tiene los documentos, tienen un expediente sobre este tema, el Banco Nacional hizo el avalúo del área de compra y el avalúo fue de 1357 millones.

En cuanto a SETENA está claro que no hay movimiento de tierra, indica que el tema está bien claro, este tema urge para Heredia, hay avalúo y el aumento es algo simple, el valor del terreno es igual, por lo que el tema de la feria hay que resolverlo, todo se hace de buena fé, y considera que es preocupante el recurso que presentó el Hospital de Heredia.

El Síndico William Villalobos, manifiesta que la explicación está muy clara, deja en claro el nombre de los que presentaron el Informe de mayoría, ese trabajo fue serio, e indica que no le permitirá al Regidor Badilla que cada vez que hace un informe y si no le parece hace calumnias, no le tolerará más, ya que el trabajo del Informe no era inducir en errores e indica que no sabe en qué términos el señor Badilla hace la consulta a la señora Sandra Quirós, para que ella respondiera de esa forma, y está cansado de que el señor Badilla diga cosas que no son ciertas y lo reta ya que considera que su persona, la de la señora Inés Arrieta y del señor José Antonio Bolaños son personas serias, que se tomaron el tiempo para realizar ese informe de forma seria y clara, y que si él tiene pruebas que lo denuncie porque si no lo hace en 48 horas el lo denunciará por las calumnias dichas.

El Regidor Gerardo Badilla aclara que el señor Alcalde no es parte de los que firmaron el informe, el indicó que en dicho informe no se indicaba que se requería de Setena, y que el señor Alcalde pone palabras que no ha pronunciado. Indica que el señor Villalobos dice que seguramente Sandra Quirós se equivocó, dice que adjunta decreto de declaratoria de toda la propiedad y lo afirmó en ese informe. Manifiesta que pueden obtener copia de ese informe de la Comisión de Feria y compararlo con lo que dice Patrimonio Histórico. Indica que lo que se quiere es lo mejor para los heredanos, y pregunta irán los Heredianos hasta café américo?

El Alcalde indica que bienes inmuebles cobra toda la finca, pero que la casa de Baharec no paga, ya que está exonerado por ley.

//ANALIZADA Y DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MÁSTER JOSÉ MANUEL ULATE, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORÍA:

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA DE INMEDIATO, CONFORME AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE EXPROPIACIONES, A NOTIFICAR EL AVALÚO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN AV.ADM.H-38-2010 DEL 12 DE JULIO DE 2010 A LA SOCIEDAD PROPIETARIA DEL INMUEBLE CON FOLIO REAL 4-028223-000, ASÍ COMO A LOS DEMÁS INTERESADOS, EN SU CASO, MEDIANTE COPIA LITERAL QUE SE LES ENTREGARÁ PERSONALMENTE O SE LES DEJARÁ EN SU DOMICILIO. EN LA MISMA RESOLUCIÓN QUE ORDENE NOTIFICAR EL AVALÚO, DEBERÁ CONCEDÉRSELES A LOS ADMINISTRADOS UN PLAZO MÍNIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES PARA MANIFESTAR SU CONFORMIDAD CON EL PRECIO ASIGNADO AL BIEN, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE QUE SU SILENCIO SERÁ TENIDO COMO ACEPTACIÓN DEL AVALÚO ADMINISTRATIVO Y QUE SI ACEPTARE EL PRECIO, DEBERÁ COMPARECER A OTORGAR LA ESCRITURA DE TRASPASO EN LA FECHA QUE LA ADMINISTRACIÓN LE INDIQUE.**
- C. PROCEDA IGUALMENTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TOMAR LAS MEDIDAS PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL EFECTIVO Y OPORTUNO PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN EXPROPIATORIA CORRESPONDIENTE.**
- D. PARA LOS EFECTOS ANTERIORES, AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE COMPAREZCA Y SUSCRIBA LA ESCRITURA DE TRASPASO CORRESPONDIENTE, CUYA CONFECCIÓN Y POSTERIOR TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN, DEBERÁ SER COORDINADO POR EL MUNICIPIO.**
- E. EN CASO DE QUE EL EXPROPIADO NO ACEPTARE EL PRECIO DEL AVALÚO O NO RINDA LA RESPECTIVA ESCRITURA PÚBLICA DE TRASPASO LUEGO DE ACEPTADO EL MISMO, DEBERÁN REMITIRSE NUEVAMENTE LAS ACTUACIONES A ESTE CONCEJO PARA QUE SE DICTE EL ACUERDO DE EXPROPIACIÓN PARA EL INICIO DEL PROCESO ESPECIAL JUDICIAL DE REVISIÓN DEL AVALÚO (ARTÍCULO 28 Y SIGUIENTES DE LA LEY DE EXPROPIACIONES).**
- F. ACUEDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
 - El Regidor Gerardo Badilla vota negativamente.

El Alcalde agradece por la aprobación de esta moción e indica que Heredia se lo agradecerá.

El Regidor Wálter Sánchez indica que la moción y documentación que se ha presentado es en forma correcta, la decisión es la mejor y felicita al señor Alcalde por este tema, ya que sabe que si está pensando en los heredanos.

El Regidor Rolando Salazar indica que tiene una inquietud con un rótulo colocado antes de Barreal, que dice que ahí se hará la Feria del Agricultor.

El Alcalde señala que cuando estaban negociando, buscaron una opción para hacer la feria, pero que en ese lote no salieron los permisos de viabilidad del MOPT, y que ese rótulo no tiene vigencia.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE AMBIENTE

M.Sc Omar Miranda Bonilla – Comisión Recuperemos el Río Pirro. Solicitud para que se asigne de forma permanente un representante ante la Comisión Recuperemos el Río Pirro, que en este momento prepara insumo para la convocatoria de un II Taller del río Pirro, para el mes de agosto de 2010. ☎: **2261-0028. Exp. 1160. (SE ADJUNTA CD).**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-480-10 referente al proyecto de Ley N° 17.391 "Participación de los Gobiernos Locales en la Infraestructura Educativa Nacional". **AMH-0988-2010.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-473-10 referente a solicitud del señor Juan Ramón Sánchez y otros, en la cual solicita se declare como calle pública y se asfalte la Alameda N° 2 de la urbanización Bernardo Benavides . **AMH-0959-2010. Exp. 86.**

Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades.

COMISIÓN DE FERIA DEL AGRICULTOR

Arq. Sandra Quirós Bonilla – Directora CICPC- Ministerio de Cultura Juventud y Deportes. Informa que la propiedad conocida como Beneficio La Perla, ubicada en Mercedes Norte, está declarada como Patrimonio Nacional. **CPC 1699-2010. ☎: 2256-4891. Exp. 04.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite Expediente Original de la Licitación Abreviada N° 2010-LA-000014-01 "Compra de señales de tránsito", que consta de 53 folios. **AMH-0964-2010. SE ADJUNTA EXPEDIENTE, EL CUAL DEBE DEVOLVERSE UNA VEZ ANALIZADO A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO, MISMO QUE CONSTA DE 53 FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Víctor Hernández Espinoza – Tesorero Municipal. Remite copia de Estados Mensuales de Tesorería al mes de mayo de 2010. **TM-159-2010.**

COMISIÓN DE MERCADO

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento suscrito por el Sr. José Rodolfo González Sánchez, Presidente de la Cooperativa de Comerciantes del Mercado, en el cual solicita ayuda para retomar la tradición de instalar los chinamos navideños alrededor del Mercado. **AMH-0978-2010. (HABLAR CON MANUEL).**

COMISIÓN DE LA MUJER – ALCALDÍA MUNICIPAL - AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Yolanda Esquivel y otras Mujeres Empresarias. Agradece y felicita a la Municipalidad por promover y fortalecer la microempresariedad de las mujeres heredianas. Asimismo solicita que continúe con la iniciativa de los años venideros y que en el 2011 las mujeres emprendedoras puedan ser beneficiadas de los cursos de capacitación. ☎: **2293-0524. LA PRESIDENCIA DISPONE: - TRASLADAR A LA AUDITORÍA PARA QUE SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CONTINUAR CON ESTE PROGRAMA Y FORTALECER LOS PROYECTOS DE LA OFIM. - TRASLADAR A LA COMISIÓN DE LA MUJER PARA SEGUIMIENTO. - A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA OFICINA DE LA MUJER TENGA CONOCIMIENTO.**

COMISIÓN DE OBRAS

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-01259-10 referente a cambios de uso de suelo. **AMH-0963-2010. . Exp.1155.**

Licda. María del Rosario Morera Alfaro. Solicitud para que se ordene la demolición –de forma inmediata- el asfalto colocado sobre la cuneta del cordón de caño. ☎: **2237-7969.**

Zahira Quirós Fonseca. Solicitud de cambio de uso de suelo de residencial a comercial, de la propiedad matrícula 142993-000. ☎: **8711-6770.**

Zaida Vado Reyes y vecinos Urbanización Cedri – Mercedes Sur. Oposición a que se abra camino, calle o callejuela que de salida o acceso a la finca del señor Miguel A. Hidalgo Alvarado. Notif.: Sr. Luis Castro H. ☎: **8331-3471. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA INSPECCIÓN Y RECOMENDACIÓN.**

COMISIÓN DE OBRAS – ALCALDÍA MUNICIPAL

Ing. Olman Vargas Zeledón – Director Ejecutivo Colegio de Ingenieros y Arquitectos de C.R. Solicitud para que las labores de Agrimensura, Catastro y Topografía sean ejecutadas por profesionales atinentes a la profesión, además solicita que a la hora de contratar se pida certificación al Colegio de que se encuentra incorporado y, asimismo solicita que se le envíe un listado de los profesionales en topografía que laboran en la institución. **DE-1500-10-06. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA CONOCIMIENTO. A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU COORDINACIÓN.**

COMISIÓN DE SEGURIDAD

Lic. Allan Solano Salazar – Director Colegio Nocturno Calos Meléndez. Solicitud para que se corten árboles al frente de la institución, se repare iluminación de la calle, y se coordine con las autoridades policiales para que se dé más soporte a la existente. **CM-CH-125-2010.**

Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal. Informe AI-04-10 que contiene los resultados del estudio especial de auditoría sobre la aplicación de disposiciones tomadas por parte de la Jefatura de la Policía municipal contra el Policía Municipal Víctor Monge Pagani. **AIM 092-10. Exp. 1179.**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Dimas Gerardo Fonseca – Presidente Asociación de Artesanos Arte Tico. Solicitud de permiso para realizar frente a la iglesia y el parque central una actividad cultural, del 27 al 5 de setiembre de 2010.

Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefa Rentas y Cobranzas. Remite copia de documentos enviados a cinco patentados estacionarios, para que procedan a solicitar renovación de permiso de venta estacionaria. **RC-1037-2010.**

Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefa Rentas y Cobranzas. Recomienda que no se le renueve permiso de venta estacionaria al señor Manuel Vargas Hernández, debido a que no presentó en el plazo indicado la solicitud de renovación de permiso de venta estacionaria. **RC-1038-2010.**

ÓRGANO DIRECTOR CALLE LA ESMERALDA – GERARDO BADILLA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-0508-10 respecto a número de miembros que deben conformar un órgano director y si se puede ampliar para integrar un miembro más. **AMH-0555-2010. Exp. 1001.**

WALTER SÁNCHEZ - CONCEJO DISTRITO ULLOA – INTERESADOS

Ing. Paulo Córdoba Sánchez – Ingeniero Municipal a.i. Respuesta traslado SCM-1213-2010 sobre proyecto de cierre de acceso al Parque Infantil Urbanización La Guaria en Barreal. **DOPR-IM-0466-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL SEÑOR WALTER SÁNCHEZ Y AL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA PARA QUE EXPLIQUEN LA SITUACIÓN A LOS GESTIONANTES.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Heiner Rojas Zamora – Presidente ADI Mercedes Sur. Solicitud de permiso para regular uso del parque de la urbanización Las Mercedes. **Exp. 1165. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA UN CRITERIO AL RESPECTO.**

Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal. Seguimiento de las recomendaciones del Informe AI-13-09 relacionado con la problemática del diseño pluvial de la Zona industrial de la Aurora. **AI-SC-02-10. Exp. 823. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN 15 DÍAS PRESENTE UN INFORME SOBRE LO QUE SE INDICA EN EL PUNTO 3 DE ESTE INFORME (AI-SC-2-10).**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite documento DOPR-0558-10 en el cual informa que en el año 2008 la Municipalidad desarrolló una obra de ampliación al alcantarillado pluvial que atraviesa Mercedes Norte, desde la Urbanización Claretiano hasta el Súper Gigante. **AMH-0927-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PAA QUE SE EJECUTE A LA MAYOR BREVEDAD LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA DEL SR. LUIS MÉNDEZ.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DTC-0338-2010 referente a recurso de revocatoria interpuesto por el señor Juan Joaquín Urbina, socio de Almacenes Industriales S.A., en contra del avalúo realizado. **AMH-0941-2010. ☎: 2255-3110. Hacer exp. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA RECOMENDACIÓN URGENTE, EN UN PLAZO DE UNA SEMANA.**

Alfredo Trejos Salas. Solicitud para que quede sin efecto nombramiento de representante de la Municipalidad ante la Fundación Arias para La Paz. **Exp. 737. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA BRINDE UN CRITERIO.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DAJ-492-2010, referente al Recurso de Amparo presentado por el señor Gilberth Cano Ortíz, tramitado bajo expediente 10-007820-0007-CO. **AMH 0935-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA**

ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL CUANDO LA SALA IV DICTE EL FALLO.

Sala Constitucional. Recurso de Amparo de Lorena Seas Oses contra la Municipalidad de Heredia y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA CONTESTE.**

ALCALDÍA MUNICIPAL – AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Licda. Marjorie Gómez Chaves -. Gerente de Área de Seguimiento de Disposiciones – CGR. Estado de las disposiciones giradas a esa entidad en informes sobre los estudios de fiscalización posterior emitidos por la Contraloría General de la República. **DFOE-SD-0549. Oficio 05190. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA AUDITORÍA PARA QUE EL 19 DE JULIO DE 2010 REALICE EN EL CONCEJO UN A EXPOSICIÓN SOBRE METAS ALCANZADAS Y SOBRE LA SITUACIÓN DE CADA CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE AÚN SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE. A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DÍA 19 DE JULIO DE 2010 SE PRESENTE DON FRANCISCO SÁNCHEZ A LA SESIÓN PARA EVACUAR CONSULTAS.**

SEÑOR EDUARDO ULIBARRI BILBAO

Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal. Informe sobre respuesta a gestión presentada por el señor Eduardo Ulibarri Bilbao, Presidente del Instituto de Prensa y Libertad (IPLEX) sobre el caso del Sr. René Cano y Guisela Arce Solís, del Periódico Regional Actualidad Herediana. **Exp. 1024. ☎: 2234-9598.**

SEÑOR MICHAEL HERRERA MADRIGAL

Licda. Amarylis Aguilar – Área de Vivienda de Interés Social INVU. Informa que no cuenta con soluciones disponibles en este momento, por lo que no se puede atender favorablemente la gestión del Sr. Michael Herrera Madrigal. **☎: 8301-5869.**

SEÑOR ELÍAS OBANDO FALLAS

Elías Obando Fallas. Solicitud de permiso para predicar la palabra de Dios en el parque central, a cualquier hora del día y cualquier día de la semana. **☎: 8306-6720 / 2265-7806. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL SEÑOR OBANDO PARA QUE INDIQUE LA FECHA O FECHAS Y HORAS EN QUE SOLICITA SU PERMISO.**

SEÑOR FÉLIX DANILO DOWNS ZÚÑIGA

Félix Danilo Downs Zúñiga. Solicitud de respuesta sobre el robo de los crucifijos. **☎: 2262-4100. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL SEÑOR DOWNS ZÚÑIGA PARA INDICARLE QUE HEMOS RECIBIDO SUS NOTAS Y HEMOS OBSERVADO LAS RESPUESTAS DEL SR. COLE Y DE LA ASOCIACIÓN. NO OBSTANTE DE LA PERSNTE CARTA SE DESPRENDE QUE SUS GESTIONES NO HAN SIDO MERAMENTE INFORMATIVAS, SINO QUESE SOLICITA UNA RESOLUCIÓN POR PARTE DE ESTE CONCEJO. ASÍ LAS COSAS, SE LE PREVIENE AL SR. DOWNS QUE EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS PRESENTE SU PETICIÓN CONCRETA A ESTE CONCEJO, ES DECIR, QUE INDIQUE CUÁL ES ESPECÍFICAMENTE SU SOLICITUD.**

PALACIO DE LOS DEPORTES

Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal. Solicitud a la Junta Directiva del Palacio de los Deportes de una audiencia para discutir los resultados del estudio de AUDITORÍA FINANCIERA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES EN MATERIA DE GASTOS. **AIM-096-2010. Exp. 102. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL PALACIO DE LOS DEPORTES PARA QUE ATIENDAN LA SOLICITUD.**

ADI LA ESPERANZA

Licda. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna. Asesoría sobre aspectos de diversa naturaleza en la administración de fondos públicos de la ADI de la Esperanza. **AS-AIM 07-10. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADI DE LA ESPERANZA CON EL FIN DE QUE PRESENTEN LA NOTA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Asamblea Legislativa
Asunto: Proyecto de Ley Fortalecimiento y Modernización de las Empresas Públicas Municipales.
Exp. N° 17.466. **Exp. 1146.**
2. Ing. Paulo Córdoba S. – Ingeniero Municipal a.i.
Asunto: Informa que el portón ubicado en la alameda en el Plan Piloto de Guararí fue retirado, asimismo indica que se le informó a la Defensoría de los Habitantes. **DOPR-0579-2010. Exp. 1181.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ-451-10 respecto a denuncia del señor Esteban Solís Esquivel en contra del Policía Municipal, señor Omar Smith Castro. **AMH-0870-2010. Exp. 1174.**
2. Fabián Rojas Fuertes – Síndico Municipalidad de San José
Asunto: Agradecer por copia del acuerdo tomado por el Concejo Municipal con relación al Bingo Multicolor. **Oficio 005-FRF-2010. Exp. 1046.**
3. Sandra León Coto – Rectora Universidad Nacional
Asunto: Agradecimiento por el acuerdo del Concejo Municipal en el cual se le felicita por el nombramiento como Rectora de la Universidad Nacional. **R-1415-2010.**
4. Informe N° 5 Comisión de Hacienda y Presupuesto
5. Informe N° 001 Comisión de Mercado
6. Lic. Allan Solano Salazar – Director Colegio Nocturno Carlos Meléndez Chaverri
Asunto: Nombramiento miembros Junta Administrativa del Colegio.
7. Rosa Umaña Vargas – Presidenta Comisión de Vecinos Iglesia Católica – Guararí
Asunto: Agradecimiento por el empeño y dedicación que el Concejo ha demostrado con los trámites para el traspaso del terreno donde se construirá el templo católico de Guararí. 📞: **2262-8617 / 2238-0272. Exp. 1130.**
8. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Informa que los días que estará de vacaciones, en su lugar queda la Licda. Jamarly Zúñiga Cerrillo, Asistente de Auditoría. **AIM-106-2010.**
9. Jaime Alfonsín Casa de Su Majestad El Rey
Asunto: Informa que Su Alteza Real ha quedado informado del contenido de la carta que se le envió el pasado 12 de mayo, y agradece las amables palabras y muestras de afecto que se le hacen llegar.
10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento 06336 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, en el cual aprueban el contrato de suministro, acarreo, colocación y acabado final de mezcla asfáltica en carpeta de 4 cm, emulsión asfáltica y base y sub base suscrito entre la Municipalidad y la Empresa Meco S.A., correspondiente a la Licitación Pública 2010LN-000002-01. **AMH-0980-2010.**
11. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ-509-10 respecto a recursos administrativos ordinarios de revocatoria y apelación interpuestos por Fiduciaria AML S.A. en contra de los acuerdos tomados en Sesiones Ordinarias N° 004-2010 y 008-2010. **AMH-0986-2010.**
12. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento PRASP-055-2010 suscrito por el señor Hugo Montero Hernández, encargado Programa Permisos para realizar Manifestaciones del Tribunal Supremo de Elecciones, en el cual transcribe el artículo 137 "Actividades en sitios públicos". **AMH-0989-2010.**
13. Licda. Flor María Vásquez Carvajal – Presidenta Junta de Educación Heredia Centro
Asunto: Solicitud de autorización para donar el inmueble conocido como "antigua Escuela República Argentina" a la Municipalidad de Heredia. **SC-206-2010.**
14. ADI B° El Carmen
Asunto: Oposición a que se otorgue el permiso de funcionamiento del bingo que pretende desarrollar la Cruz Roja Costarricense.

A LAS VEINTIÚN HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.

Marcela Benavides Orozco
SECRETARIA CONCEJO MUN.

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL